

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
- En los de prendadas, á diez céntimos.
- En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de enero)

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

Sección de Minas

Número 12.784

Don Torcuato Jusué y Fernández, Ingeniero jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ramiro Pérez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 4 del actual una solicitud de demasía, con el nombre de Demasía á Segunda, de mineral de zinc, en el subsuelo del Ayuntamiento de Herrerías.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el terreno franco que existe entre las minas Sol, 1.244, y Segunda, 12.043, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 4 de Enero de 1904.
—El Ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Administración de Hacienda

CIRCULAR á los señores Médicos y Médicos cirujanos
PATENTES

Dispuesto por Real decreto de 29 de Octubre último que quedan provisionalmente en suspenso los efectos del Real decreto de 5 de Mayo de 1903, que estableció la tributación correspondiente á los Médicos y Médicos cirujanos en la forma que, en general, dispone el reglamento para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio de 28 de Mayo de 1890, y que mientras otra cosa no se disponga, la referida clase de Médicos y Médicos cirujanos, tributen con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Agosto de 1894, y como

Dispone el artículo 3.º de este último Real decreto, que los señores Médicos y Médicos cirujanos, se proveerán de la patente correspondiente para el ejercicio de su profesión, en los quince primeros días del mes de Enero.

En su consecuencia los señores Alcaldes invitarán á los que no lo hayan verificado hasta la fecha á que se provean del mencionado documento en lo que resta de mes, haciéndoles observar que si no cumplen lo prevenido antes del día último del corriente, esta oficina se verá en el sensible caso de exigirles las responsabilidades que determinan los artículos 8.º y 9.º, así como á los señores Farmacéuticos que despachen fórmulas, prescripciones ó recetas que no lleven consignado el número de la patente de Médico que la autorice,

según prescribe el artículo 5.º y 6.º

Para la provisión de las mencionadas patentes deberán atenerse á lo que dispone el artículo 139 del Reglamento de la contribución industrial vigente, invitando á todos los señores Médicos y Médicos cirujanos de su respectivo término municipal á que presenten ante su autoridad una declaración escrita de la clase de patente que desean obtener, y en su vista la Alcaldía expedirá un orden arreglada al modelo número 6 del Reglamento citado, por virtud de la cual el recaudador hará efectivo su importe extendiendo la patente correspondiente.

En los cinco primeros días del mes de Febrero próximo remitirán los señores Alcaldes á esta Administración de Hacienda una relación expresiva del número de señores Médicos y Médicos cirujanos que existen en cada término municipal y la clase de patentes que hayan obtenido y su importe, haciendo constar por medio de nota el nombre y apellido de los que habiendo sido invitados no se provean de dicho documento en el plazo que se les concede.

A dichas relaciones deberán acompañarse las declaraciones de los interesados conforme al artículo 142, reintegradas con un móvil de diez céntimos de peseta.

Ruego á los señores Alcaldes que impriman el mayor celo y actividad al servicio de que se trata en bien de los intereses del Tesoro y en el de los propios interesados.

Santander 11 de Enero de 1904.
—El Administrador de Hacienda, Narciso López Montenegro.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Carreteras

Rectificada por el Alcalde del Ayuntamiento de Camargo la relación nominal de propietarios de los terrenos que en todo ó en parte han de ser expropiados para llevar á cabo las obras necesarias para la construcción de la carretera de tercer orden de Puente de Bóo á la Calzada. se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1879, señalando un plazo de veinte días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la mencionada Alcaldía, como determina el art. 24 del Reglamento para aplicación de la citada Ley de expropiación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio.

Santander 12 de Enero de 1904.—El Gobernador, Jenaro Pérez Moso.

RELACIÓN QUE SE CITA

TÉRMINO DE CAMARGO

- 1.—D. Valeriano Rivas, vecino de Revilla
- 2.—Conde de Mansilla Hermano, de Corrales
- 3.—Obra pía de Maliaño, de Maliaño
- 4.—Conde de Mansilla Hermano, de Corrales
- 5.—Marquée de Villatorre, de Santander
- 6.—Conde de Mansilla Hermano, de Corrales
- 7.—D. Emilio Ortíz, de Renedo
- 8.—Conde de Mansilla Hermano, de Corrales
- 9.—D. Prudencio Valle, de Revilla
- 10.—Emilio Ortíz, de Renedo
- 11.—Conde de Mansilla Hermano, de Corrales
- 12.—D. Florencio Sierra, de Revilla
- 13.—Gabriel Llata, de Revilla
- 14.—Conde de Mansilla, de Corrales
- 15.—Marqués de Villatorre, de Santander
- 16.—D. Agustín Cagigas Hermana, de Revilla
- 17.—Conde de Mansilla, de Corrales
- 18.—D. Prudencio Valle, de Revilla
- 19.—Conde de Mansilla Hermano, de Corrales
- 20.—D. Anastasio Bárcena, de Revilla
- 21.—Prudencio Valle Regato, de Revilla
- 22.—Joaquín Cagigal, de Revilla
- 23.—Agustín Cagiga Hermano, de Revilla
- 24.—Aurelio Movellán, de Revilla
- 25.—Celedonio Bolado, de Revilla
- 26.—Andrea Arce, de Revilla
- 27.—Cándido Portilla Hermano, de Cayón
- 28.—José María Cagigas, de Revilla
- 29.—Agustín Cagigas Hermano, de Revilla
- 30.—Pedro N. Barros Hermano, de Muriedas
- 31.—Fausto Gomez, de Revilla
- 32.—Joaquín Cagigas, de Revilla
- 33.—José María Cagiga, de Revilla
- 34.—Francisco Gomez, de Revilla
- 35.—José María Cagiga, de Revilla
- 36.—Pedro V. Barros Hermano, de Muriedas
- 37.—Conde de Mansilla Hermano, de Corrales
- 38.—D. Fausto Gomez, de Revilla
- 39.—Fermin Bolado, de Camargo
- 40.—José María Cagiga, de Revilla
- 41.—Conde de Mansilla Hermano, de Corrales
- 42.—D. José María Cagiga, de Revilla
- 43.—Pedro Cagigas Hermano, de Revilla
- 44.—Juan Aldasoro, de Santander
- 45.—Felipe Crespo, de La Concha
- 46.—Máximo Oruña.
- 47.—José María Cagiga, de Revilla
- 48.—Fausto Gomez, de Revilla
- 49.—Conde de Mansilla, de Corrales
- 50.—D. Pedro V. Barros,
- 51.—Conde de Mansilla Hermano, de Corrales
- 52.—D. Fausto Gomez, de Revilla
- 53.—Francisco Fernández Bolado, de Revilla
- 54.—Segundo Sierra, de Camargo
- 55.—José María Cagiga, de Revilla
- 56.—Conde de Mansilla Hermano, de Corrales
- 57.—D. Ramón Reigada Hermano, de Camargo
- 58.—Agustín Cagiga Hermano, de Revilla
- 59.—José María Cagiga, de Revilla
- 60.—Conde de Mansilla Hermano, de Corrales
- 61.—D. Facundo Arce, de Revilla
- 62.—José Somavilla, de Santander
- 63.—Conde de Mansilla Hermano, de Corrales
- 64.—D. Ramón Salcines, de Revilla
- 65.—Conde de Mansilla Hermano, de Corrales
- 66.—Marqués de Villatorre, de Santander
- 67.—D. Máximo Oruña, de Muriedas
- 68.—Pedro Cuerno, de Camargo
- 69.—Luis Velarde, de Renedo
- 70.—Pedro V. Barros, de Muriedas
- 71.—Agustín Cagiga Hermano, de Revilla
- 72.—Pedro V. Barros, de Muriedas
- 73.—Pedro Cuerno, de Camargo
- 74.—Modesto Ortíz, de Nadrid
- 75.—Bonifacio Rivas, de Revilla
- 76.—Facundo Arce, de Revilla
- 77.—Conde de Mansilla Hermano, de Corrales
- 78.—D. Juan Barros, de Revilla
- 79.—Modesto Ortíz.
- 80.—Agustín Cagiga Bolado, de Revilla
- 81.—Dodesto Ortíz, de Muriedas
- 82.—Julián Navarro, de Camargo

- 83.— Valentín Castando, de Camargo
84.— José Sanchez, de Camargo
85.— Pedro Cagiga Bolado, de Revilla
86.— Pedro V. Barros Hermano
87.— José Lanza
88.— Conde de Mansilla Hermano, de Corrales
89.— D. Julián Navarro, de Camargo
90.— Gregorio Hondal, de Camargo
91.— Luis Velarde, de Muriedas
92.— Modesto Ortiz, de Muriedas
93.— Conde de Mansilla Hermano, de Corrales
94.— D. José Lanza
95.— María Gutiérrez
96.— Marqués de Villatorre, de Santander
97.— Obra pía de Maliaño
98.— D. Modesto Ortiz, de Muriedas
99.— Marqués de Villatorre, de Santander
100.— D. Modesto Ortiz, de Muriedas
101.— José Lanza
102.— Bonifacio Agüero, de Camargo
103.— Serafin Cayón, de Camargo
104.— Modesto Ortiz, de Muriedas
105.— Ramona Calderón, de Camargo
106.— Modesto Ortiz
100.— Obra pía de Maliaño, de Maliaño
108.— D. Sosé Somavilla, de Santander
109.— Obra pía de Maliaño, de Maliaño
110.— D. José Lanza
111.— Modesto Ortiz, de Muriedas
112.— Serafin Cayón, de Camargo
113.— Santiago Lanza
114.— Agustín Vallejo
115.— Ulpiano Cagigas
116.— Modesto Ortiz, de Muriedas
117.— D. José M.^a Torre Hermano, de Santander
118.— Conde de Mansilla Hermano, de Laredo
119.— D.^a Ramona Calderón, de Camargo
120.— D. José Sánchez, de idem
121.— José Lanza, de idem
122.— Máximo Oruña, de Muriedas
123.— Aurelio Movellán, de Revilla
124.— Obra pía de Maliaño
125.— D. José M.^a Cagiga, de Revilla
126.— Conde de Mansilla Hermano, de Corrales
127.— D. José M.^a Cagiga, de Revilla
128.— Marqués de Villatorre, de Santander
129.— D. Agustín Cagiga Hermano, de Revilla
130.— Rufino Gómez, de Camargo
131.— Manuel Calvo, de Escobedo
132.— Modesto Ortiz, de Muriedas
133.— José Somavilla, de Santander
134.— Valentín Castanedo, de Camargo
135.— Agustín Cagiga Hermano, de Revilla
136.— Ramón Reigada Hermano, de Camargo
137.— La Paulina, de idem
138.— D. José Lanza, de idem
139.— Andrés Sortac, de Escobedo
140.— Felipe Lanza, de idem
141.— Modesto Ortiz, de Muriedas
142.— D.^a María Lanza Portilla, de Escobedo
143.— D. Angel Reigada, de idem
144.— Ignacio Ostolaza, idem
145.— Félix Mier Hermano, La Marina
146.— Bonifacio Agüero, de Camargo
147.— Andrés Lanza Arce, de Escobedo
148.— Santiago Chirizares, de idem
149.— Ramón de la Torre Hermano, de Iggollo
150.— José Velo, de Torrelavega
151.— Francisco González, de Camargo
152.— Calixto Arce, de Escobedo
153.— Ignacio Ostolaza, de idem
154.— D.^a Isabel Campo
155.— D. Ramón Torre Hermano, de Iggollo
156.— Andrés Sortac, de Escobedo
157.— Ramón Reigada Hermauo, de Camargo
158.— Calixto Arce, de Escobedo
159.— Andrés Lanza Arce, de idem
160.— Andrés Reigada, de idem
161.— Pedro Mernale Hermano, de idem
162.— D.^a Ramona Calderón, de Camargo
163.— D. José Velo Hermano, de Torrelavega
164.— Angel Reigada, de Escobedo
165.— Ignacio Ostolaza, de idem
166.— José Velo Hermano, de Torrelavega
167.— Manuel Salmón, de Escobedo
168.— D.^a Ramona Calderón, de Camargo
169.— D. José Velo Hermano, de Torrelavega
170.— Ramón Torre, de Iggollo
171.— Andrés Bárcena, de Escobedo
172.— José Calvo, de idem
173.— Ignacio Ostolaza, de idem
174.— Andrés Lanza Arce, de idem
175.— D.^a Tomasa Herrera, de idem
176.— Angel Reigada, de idem
177.— Ignacio Ostolaza, de idem
178.— Angel Reigada, de idem
179.— Pedro Peredo, de idem
180.— Gregorio Mazarrasa Hrno., de Santander
181.— Manuel Herrera, de Escobedo
182.— Ignacio Ostolaza, de idem
183.— Manuel Salmón, de idem
184.— Manuel Herrero Arce, de Escobedo
185.— Angel Herrería, de idem
186.— Manuel Salmón, de idem
187.— Gaspar Arce, de idem
188.— Angel Herrería, de idem
189.— Francisco Coteró, de idem
190.— José Salmón, de idem
191.— Francisco Coteró, de idem
192.— Ignacio Ostolaza, de idem
193.— D.^a Celedonia García, de idem
194.— D. Manuel Salmón, de idem
195.— Modesto González, de idem
196.— Manuel Salmón, de idem
197.— Francisco Coteró, de idem
198.— Manuel Salmón, de idem
199.— Camilo Herrería, de idem
200.— Eduardo Miranda, de idem
201.— Modesto Herrería Hermano, de idem
202.— Ignacio Ostolaza, de idem
203.— Faustino Herrería, de idem
204.— Gregorio Mazarrasa, de idem

Diputación provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de Diciembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para mes próximo							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Varones	Hembras
133	87	54	82	54	215	141	356	70	51	7	5	7	75	58	133	140	83	223

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 2 de enero de 1904.—El Vicepresidente accidental, Antonio Mazorra.—El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de Diciembre último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL GENERAL de bajas		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA para el mes próximo							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		TOTAL GENERAL de bajas		Varones	Hembras	TOTAL				
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Varones	Hembras		
58	40	1	82	54	215	141	356	70	51	7	5	7	75	58	133	140	83	223

Se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 2 de enero de 1904.—El Vicepresidente accidental, Antonio Mazorra.—El Secretario, Antonino Peira.

Diputación provincial de Santander

Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de Diciembre último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas				
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL
210	199	6	8	216	207	423	40	383	1	»	1	5	7	3	4	8	13	21	208	194

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 5 de enero de 1904.—El Vicepresidente accidental, Antonio Mazona.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Diciembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Varones	Hembras
184	176	10	10	194	186	380	2	1	2	2	3	4	7	190	183	373

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 5 de enero de 1904.—El Vicepresidente accidental, Antonio Mazona.—El Secretario, Antonino Peira.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES

EJERCICIO DE 1904

MES DE ENERO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes

Pesetas Ots.

25.500

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	
1.º Gastos del Ayuntamiento	1.200	200	100	1.500
2.º Policía de seguridad	800	100	100	1.000
3.º Policía urbana	2.800	300	200	3.300
4.º Instrucción pública	400	100	100	600
5.º Beneficencia	1.500	300	200	2.000
6.º Obras públicas	500	1.000	200	2.000
7.º Corrección pública	600	»	»	600
8.º Montes	»	500	»	500
9.º Cargas	2.000	8.000	3.000	13.000
10.º Obras de nueva construcción	»	500	»	500
11.º Imprevistos	»	500	»	500
12.º Resultas	»	»	»	»
TOTAL PESETAS	9.800	11.500	3.900	25.500

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Gastro-Urdiales 2 de Enero de 1904.

El Alcalde,
T. IBARRA

Depositaria de fondos municipales de Santander

Cuarto trimestre de 1903

CUENTA del cuarto trimestre del año natural de 1903, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS	CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior	349.828	59
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1.258.267	75
CARGO	1.608.096	34
DATA por pagos verificados en igual trimestre.	784.227	35
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente	813.868	99

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios	36.767 46	14.415 59	51.182 65
2.º Montes	»	»	»
3.º Impuestos	179.209 90	75.661 21	254.871 12
4.º Beneficencia	39 12	78 26	117 39
5.º Instrucción pública	92 97	185 94	278 91
6.º Corrección pública	1.800 79	»	1.800 79
7.º Extraordinarios	481.219 01	717.989 26	1.199.208 27
8.º Ampliación	»	»	»
9.º Resu tas	3.498 58	957 37	4.455 95
10.º Recursos á cubrir el déficit	1.313.873 29	446.4 8 04	1.760.281 33
11.º Reintegros	2.013 36	95 81	2.109 17
12.º Cuenta de Contribuciones	»	»	»
13.º Id. de ensanche de población	1 2.376 46	2.476 66	104 8 3 12
CARGO	2.120.890 95	1.258.267 75	3.379.158 70
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento	188.983 10	62.768 57	251.731 67
2.º Policía de Seguridad	150.386 68	58.289 01	208.675 69
3.º Policía urbana	147.329 28	64.446 28	211.775 56
4.º Instrucción pública	23.879 74	8.492 57	32.372 21
5.º Beneficencia	31.655 25	11.726 06	43.381 31
6.º Obras públicas	102.954 14	31.045 70	133.999 84
7.º Corrección pública	19.117 14	8.889 35	28.006 48
8.º Montes	»	»	»
9.º Cargas	775.484 85	279.807 17	1.055.292 02
10.º Obras de nueva construcc.	251.500 22	220.481 86	471.982 08
11.º Imprevistos	20.318 68	8.914 53	29.233 21
12.º Ampliación	»	»	»
13.º Resultas	»	5.300	5.300
14.º Devoluciones	105 13	3.019 03	3.124 16
15.º Cuenta de Contribuciones	»	»	»
16.º Id. de ensanche de población	59.348 25	21.047 23	80.395 48
DATA	1.771.062 36	784.227 35	2 535.289 71

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unirán en su día á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Santander á 31 de Diciembre de 1903.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinando la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo
En Santander á 31 de Diciembre de 1903.—El Contador, Elisardo Oría.—V.º B.º—El Alcalde, Luis L. Dóriga.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento

de San Vicente de la Barquera

Por el presente se cita á los mozos que se relacionan, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, para que concurren á los actos de la notificación del alistamiento que tendrá lugar el día 31 de los corrientes en la Casa consistorial de esta villa, como así bién al sorteo y declaración de soldados, en los días 14 de Febrero y 6 de Marzo próximos, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan

Tomás Francisco Javier Carranceja y Carranceja, hijo de Tomás é Isabel, nació el 28 de Marzo de 1884.

Emilio Basilio Romero Camacho, de Eduardo y Gabriela, nació el día 15 de Abril del mismo año.

Modesto Angel Ordoña Diaz, de Gerardo é Irene, nació el 2 de Agosto de idem.

Luis Llano Hermida, de Ceferino y Dolores, nació el 21 de idem idem.

Antonio María Expósito, de padres desconocidos, nació el 26 de Septiembre de idem.

San Vicente de la Barquera 11 de Enero 1904.—El Alcalde, Manuel María Hoyos.

Ayuntamiento de Rasines

Ignorándose el paradero de los mozos cuyos nombres á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento para el reemplazo del presente año, se les cita por medio del presente edicto, sin perjuicio de hacerlo á sus parientes más próximos por medio de papeleta, para que concurren á esta Casa consistorial los días 31 del presente 13 y 14 de Febrero y 6 de Marzo próximos en que se han de verificar la rectificación del alistamiento, el cierre del mismo, el sorteo de los mozos y el tallamiento, reconocimiento y clasificación de los mismos.

Manuel Martinez Barquin, hijo de Francisco y Petra, nació en Rasines el 10 de Febrero de 1884.

Valeriano Fernández Ortiz, hijo de Juan y Juana, nació en Ojébar el 10 de Mayo de 1884.

Manuel Calzada Pérez, hijo de Andres y Dionisia, nació en Rasines el 14 de Junio de 1884.

Jesús Pedro San Andrés, expósito, hallado en Rasines el 29 de Julio de 1884 y entregado en el hospicio provincial el 30 de dicho mes.

Manuel Pérez Larrauri, hijo de Manuel y Santos, nació en Rasines el 30 de Julio de 1884.

Enrique Ruiz Sáinz, hijo de Gorgonio y Serafina, nació en Rasines el 29 de Septiembre de 1884.

Manuel Sáinz Gutiérrez, hijo de Simón y Nicolasa, nació en Rasines el 11 de Octubre de 1884.

Lorenzo Barquin Rascon, hijo de Francisco y Mercedes, nació en Cereceda en el 1.º de Diciembre de 1884.

Rasines 11 de Enero de 1904.—El Alcalde, Gregorio Tellito.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Martinez Valdés, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su distrito.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del infrascrito actuario, se tramitan diligencias incoadas por doña Maria Torre, viuda, labradora y vecina de esta ciudad, sobre declaración de ausencia de sus hijos don Prudencio y don Eusebio San Juan Torre, que marcharon hace años á la Isla de Cuba, y desde el mil ochocientos setenta y dos se ignora su paradero. En ellas se hace llamar por medio del presente á dichos ausentes y á los que se erean con derecho á la Administración de sus bienes, á lo que aspira expresada recurrente, para que en el término de dos meses, á contar desde el día siguiente al en que tenga lugar la publicación, comparezcan á ejercitarle ante este Juzgado; previéndose á los que se crean con mejor derecho que citada recurrente, que deberán justificarlo en los correspondientes documentos.

Para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente segundo edicto en Santander á quince de Enero de mil novecientos cuatro.—Francisco Martinez Valdés.—Ante mí, Jena-ro Pérez.

EDICTO

En el juicio intestado de don Pedro G. Mazón, el ciudadano Juez del conocimiento, ha mandado que se publiquen edictos con-

vocando á todos los que se crean con derecho á la herencia yacente, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días que se contarán desde la publicación del último edicto.

Y para su publicación en el periódico de mas circulación del pueblo de Alceda, valle de Toranzo, provincia de Santander, España, por tres veces, de diez en diez días, expido el presente en la heroica ciudad de Veracruz á siete Marzo de mil novecientos tres. Miguel Pesquera, Secretaria.—Visto Bueno, Juan Cosío Mendez.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD

MINAS DE ROÍZ

Con arreglo á los artículos 9, 24 y 32 de los estatutos, esta Sociedad celebrará junta general de accionistas el día 1.º de febrero próximo, á las tres de la tarde, en su domicilio social.

Tendrán derecho á concurrir á ella los poseedores de diez ó más acciones, estando desde hoy á disposición de los mismos el balance, cuentas y otro cualquier dato que deseen conocer referente á los actos sociales durante el año último.

Santander 15 de Enero de 1904.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Eugenio Sanchez.

Advertencia importante

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

SANTANDER

Imprenta de **LA ATALAYA**

Calle de Santa Clara, 13

GOBIERNO CIVIL

NÚMERO DE LA RELACIÓN DE LICENCIAS DE CAZA Y USO DE ARMAS EXPEDIDAS POR ESTE GOBIERNO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE PASADO

PROVINCIA DE SANTANDER

Relación de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de diciembre pasado:

Número	Días	VECINDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	Caza	Armas
769	2	Santander	D. Pedro Ramos	4.ª clase	
770	»	Idem	Tomás Aizcorbe	»	
771	»	Liérganes	Pedro Martínez	»	4.ª clase
772	3	Allendelagua	Fernando Díaz	4.ª clase	
773	»	Castro Urdiales	Gerónimo Mónica	»	
774	»	Idem	Gerardo Villota	»	4.ª clase
775	»	Voto	Serafin Ruiz	»	
776	»	Laredo	Julián Campo	4.ª clase	
777	4	Polanco	José María P.	»	
778	»	Pombo	Benito Fernández	»	
779	»	Sobremazas	Luciano Perojo	»	
780	»	Reinosa	Sebastián Revuelta	»	
781	»	Arredondo	Angeles Antonio	»	4.ª clase
782	»	Santander	Manuel García Gomez	»	
783	»	Bárcena	Joaquín Castanedo	»	
784	»	Santoña	Manuel Arredondo	4.ª clase	
785	5	Colindres	Luciano Cabada	»	
786	»	Medio Cudeyo	Domingo Cabadas	»	
787	»	Voto	Benito Rugama	4.ª clase	
788	7	Ruente	Enrique Fernández	»	
789	»	Corvera	Domingo Mazón	»	4.ª clase
790	»	Astillero	Lucas Maza	»	
791	9	Santander	Alberto Guerico	»	
792	»	Astillero	Francisco Alvarez	»	
793	»	Idem	El mismo	4.ª clase	
794	»	Santander	Juan José Larrucea	»	
795	10	Otañes	José García Piedra	»	
796	»	Potes	Mariano Ibáñez	»	
797	10	Castro	Francisco Prado	»	
798	11	Torrelavega	Feliciano Bilbao	»	
799	»	Santander	Eduardo Carriles	»	
800	»	Idem	Belisario Santocilde	»	
801	11	Idem	José Palazuelos	»	
802	12	Santander	José Nova	4.ª clase	
803	»	Idem	Félix Eguiluz	»	
804	14	Idem	Manuel García	»	
805	»	Udalla	Francisco Javier del Hoyo	»	
806	»	San Román	Manuel Soto	»	
807	»	Astillero	Manuel González	»	4.ª clase
808	»	Navajedo	Novito Fernández	»	
809	»	Astillero	Luis Timbe	4.ª clase	
810	»	Luenta	Emeterio Concha	»	4.ª clase

Número	Días	VECINDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	Caza	Armas
811	>	Rubayo	Federico Castanedo	>	>
812	>	Heras	Faustino López	>	>
813	15	Santander	Tomás Cuesta	>	>
814	>	Santander y Espinilla	Ramón Ortiz y Manuel Fernández	4.ª clase	>
815	>	idem y idem	Emilio Corpas y Manuel Rubago	>	>
816	>	Cartes	Emilio Díaz	>	>
817	>	San Salvador	Julián Quintanilla	>	4.ª clase
818	16	Laredo	Victor Martinez	4.ª clase	>
819	17	Boó	Tomás Branzas	>	>
820	18	Comillas	Santigo López	>	>
821	>	Otañes	Melchor Selaya	>	>
822	>	Santander	Justo Rosero	>	>
823	>	Meruelo	Abelino Blanco	>	>
824	>	Torrelavega	Ignacio García	>	>
825	>	Argoños	Luis Aja	>	4.ª clase
826	19	Solórzano	Andres A. Pellón	>	>
827	>	Castillo	Santiago Casuso	>	>
828	22	Santander	José Almiño	4.ª clase	>
829	>	Anero	Aniceto Herrera	>	4.ª clase
830	>	Torrelavega	Bernardo Alcalde	>	>
831	23	Santander	Gonzalo Torriente	>	>
832	>	San Pedro de Soba	Juan Gutiérrez	>	>
833	25	Astillero	Ramón del Castillo	4.ª clase	>
834	>	idem	Alfredo del Castillo	>	4.ª clase
835	>	Villacarriedo	Luis Diego	>	>
836	28	Pedroso	Saturnino Sainz	>	>
837	29	Santander	Francisco Cosío	>	>
838	>	Sobarzo	Manuel Santa María	>	>
839	30	Reinosa	Victor García	>	>
840	31	Santander	José Incera	4.ª clase	>
841	>	idem	Samuel Fosemalle	>	4.ª clase
842	>	Puente Viego	Francisco Hoyos	>	>
843	>	idem	Juan Gómez	>	>
844	>	idem	José Igón	>	>
845	>	idem	José Gutiérrez	>	>
846	>	Laredo	Francisco Carlos Diaz	>	>
847	>	Santander	Antonio Gutiérrez	4.ª clase	>

Santander 16 de enero de 1904.

El Gobernador
JENARO PÉREZ MOSO.